

LEY N° 1401

POSADAS, 25 de Junio de 1981.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 520/81, Registro del Ministerio de Gobierno y lo autorizado por el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas que le conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE MISIONES  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUYASE en el artículo 1° de la Ley 1389 la denominación:

“Municipalidad de San Antonio” por “Municipalidad de General Belgrano”.-

JUAN MANUEL BAYON  
General de Brigada (RE)  
GOBERNADOR